

## ILUSTRADOS, REFORMISTAS Y LIBERALES EN CÁCERES A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Alfonso RODRÍGUEZ GRAJERA  
*Universidad de Extremadura*

### Resumen

La creación de la Real Audiencia de Extremadura en 1791 supuso la llegada a una pequeña ciudad tradicional, conservadora, de un grupo de ilustrados que dinamizaron la mortecina vida cultural, social y política con sus propuestas de reformas en diversos ámbitos. A ellos se unieron los miembros de una emigración económica, introductores del capitalismo comercial y financiero y del liberalismo político.

*Palabras clave:* Ilustrados, reformas, tradicionalismo, liberalismo.

### Abstract

The creation of the Royal Court of Extremadura in 1791 marked the arrival of a traditional small town, conservative, a group of enlightened that energized the dying cultural, social and political reform proposals in various fields. They were joined by members of an economic migration, feeding the commercial and financial capitalism and political liberalism.

*Keywords:* Enlightened, reforms, traditionalism, liberalism.

A finales del siglo XVIII y comienzos del XIX se vive una de las etapas más decisivas, cruciales, de la historia de España. Es un tiempo de reformas, las más de ellas tibias y poco efectivas; también de cambios, de conflictos y enfrentamientos, de procesos revolucionarios, en su mayor parte traumáticos, que acabarán por socavar y derribar el vetusto edificio político y social del Antiguo Régimen y alumbrarán, en largo y difícil parto, el régimen liberal. Ningún rincón de la geografía patria escapa a estos años convulsos, de iniciativas audaces, de transformaciones que se tornarán decisivas, de ilusiones desbordadas y de sueños, algunos cumplidos, otros rotos.

Cáceres era entonces una pequeña ciudad de provincias que según el Censo de Florida-blanca no llegaba a alcanzar en 1787 los 7.000 habitantes<sup>1</sup>. Había vivido desde hacía varios

<sup>1</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, M.: *La villa de Cáceres en el siglo XVIII. Demografía y sociedad*, Cáceres, 1981, p. 56.

siglos plácidamente encerrada en el interior de sus murallas, y no nos referimos sólo a las físicas sino también y sobre todo a las ideológicas y culturales, dominada por una oligarquía nobiliaria –los Ovando, Solís, Carvajal y otros– que se perpetuaba generación tras generación en el poder, todos cuyos resortes controlaba. Un *aislamiento* que no le impidió participar de esa vorágine, de esos acontecimientos convulsos que anticipan y anuncian la contemporaneidad. Y lo hizo en gran medida gracias a quienes eran desde hacía relativamente poco tiempo sus vecinos. De la mano de un reducido y muy selecto grupo de individuos que habían llegado hasta Extremadura desde los más diversos rincones de la geografía peninsular para establecerse en esta ciudad, ya fuese por razones económicas –dedicándose al comercio y al trato de la lana, que constituía una de sus principales fuentes de riqueza–, ya por razones políticas y administrativas, al calor de un hecho que resultará decisivo tanto en la historia de la ciudad como en la de la entonces Provincia de Extremadura.

En virtud de la Real Pragmática promulgada el 30 de mayo de 1790 Carlos IV creaba la Real Audiencia de Extremadura, dando así respuesta a la demanda que en este sentido habían planteado quince años atrás las ciudades extremeñas de voto en Cortes. La nueva institución se estableció en Cáceres –*por ser pueblo más sano, mejor surtido, más poblado y más oportuno que otro alguno de aquella Provincia*– y comenzó su andadura a finales del mes de abril de 1791. Se trataba de un organismo fundamental para conseguir la vertebración del territorio extremeño y para *dar solución a una serie de problemas específicos que la realidad extremeña demandaba*<sup>2</sup> (trascendiendo, con mucho, de su función primordial, la judicial); la propia Real Pragmática indicaba con total claridad que el Tribunal se establecía *para beneficio de los naturales de Extremadura*. Entre otros muchos de los frutos que aportó a Cáceres, gracias a ella llegará a la ciudad un selecto grupo de funcionarios con una mentalidad más abierta que la de sus habitantes, acorde con los planteamientos ilustrados del reformismo borbónico. Hombres interesados en innovar, en contribuir con sus ideas y su esfuerzo al desarrollo del que era considerado uno de los territorios más deprimidos de la Corona. Así lo había manifestado en el discurso de apertura de esta institución –que fue leído por el que sería su primer regente, D. Arias Antonio Mon y Velarde– uno de los más eximios representantes de la Ilustración española, Juan Meléndez Valdés:

*Esta ilustre provincia (...) cuyos hijos se han señalado siempre en cuanto han emprendido de grande y de difícil (...) es hoy, por desgracia, la menos industriosa de las que componen el dominio español y la que menos goza de sus inmortales hijos*<sup>3</sup>.

En ese mismo discurso, el propio Meléndez Valdés había puesto de relieve cuales eran, a su juicio, las *virtudes* que debían adornar a quienes se dedicasen a la noble tarea de administrar justicia desde la Real Audiencia. Decía el ilustrado ribereño que los magistrados debían ser estudiosos y humanistas, tener amplios conocimientos de economía, ser decididos entusiastas del reformismo –entendiéndolo siempre al servicio del *bien común* y con el objetivo de lograr la *felicidad pública*–, de una integridad moral a toda prueba, de tal modo que sirvieran de modelo y ejemplo para la ciudadanía y, también, deberían erigirse en motor de un progreso del que tan necesitado se hallaban estas tierras. La Real Audiencia habría de convertirse, por tanto, no sólo en un santuario de la justicia y de las leyes, sino también en *un semillero de mejoras útiles*. De este modo, la recién creada institución era contemplada, ya desde el mismo momento de su nacimiento, como un eficaz instrumento de la monarquía para poner en prác-

<sup>2</sup> PEREIRA IGLESIAS, J. L. y MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: *La Real Audiencia de Extremadura. Fundación y establecimiento material*, Mérida, 1991, p. 24.

<sup>3</sup> MELÉNDEZ VALDÉS, J.: *Discurso de Apertura de la Real Audiencia de Extremadura (27 de abril de 1791)*, ed. de Miguel A. Lama Hernández, Mérida, 1991, p. 64.

tica, de la mano de sus funcionarios, un amplio programa de proyectos reformistas destinados a cumplir ese objetivo. El prolijo Interrogatorio que realizaron a lo largo y ancho de toda la Provincia durante el año 1791 tuvo, pues, la doble intención de conocer en profundidad el territorio sobre el que iban a ejercer jurisdicción y, al tiempo, erigirse en el punto de partida desde el que lanzar todo un abanico de propuestas económicas, sociales y educativas destinadas a mejorar las condiciones de vida de los extremeños de acuerdo a los ideales ilustrados.

El principal responsable de lograrlo, de hacer realidad las esperanzas que en la nueva institución se habían depositado, fue el asturiano D. Arias Antonio Mon y Velarde. Considerado uno de los mejores economistas españoles de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, atesoraba una dilatada y fecunda experiencia en la gestión de los asuntos judiciales tras haber desempeñado los cargos de Oidor y Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de Aragón, desde donde llegaría a Extremadura. Decidido reformista e ilustrado, ya en los años setenta había colaborado con el obispo Felipe Beltrán en la reforma de los colegios mayores salmantinos. Más tarde, en Zaragoza, fue director y gran impulsor de la Sociedad Económica Aragonesa, una de las más activas del reino, en la que fundó varias cátedras cuyo objeto no era otro que contribuir desde planteamientos ilustrados al desarrollo económico de la población. Su nombramiento como regente de la Audiencia de Extremadura en 1790 ha sido explicado por P. Demerson<sup>4</sup> por tratarse de un magistrado sin tacha, por ser uno de los más fervientes defensores e impulsores del reformismo borbónico y, también, por su manifiesta preocupación por el porvenir de su patria. Un hombre, en definitiva, en quien se encarnaban todas las virtudes que según Meléndez Valdés debía poseer el magistrado ilustrado.

En el verano de 1790, cuando Arias Mon llegó a Cáceres tras su reciente nombramiento, encontró una ciudad por completo anclada en la tradición –un mundo entre el feudalismo y la ganadería, como con evidente exageración no exenta de certidumbre diría un historiador local–; una ciudad inmóvil, carente de cualquier tipo de infraestructuras adecuadas a las nuevas necesidades, en la que prácticamente todo estaba por hacer, hasta tal punto que ni siquiera reunía las mínimas condiciones para alojar de modo adecuado a los primeros funcionarios que llegarían en breve<sup>5</sup>. La rehabilitación de algunos edificios oficiales, que se encontraban en lamentable estado, como la cárcel, el tribunal y el archivo, ocuparon sus primeros meses, además de la lógica preocupación por encontrar alojamientos –hasta un total de 36 casas se necesitaban– y decidir cuál sería la definitiva ubicación de la Real Audiencia. Las carencias materiales, aún siendo muy importantes, no eran, sin embargo, las únicas que encontraría el regente. Frente al dinamismo de la vida intelectual de Zaragoza, articulada en torno a la Universidad, la Sociedad Económica de Amigos del País y la Real Audiencia, Cáceres no podía oponer en esos momentos más que los cimientos de una institución que, eso sí, estaba llamada a desempeñar un papel de primer orden en la revitalización de la vida local. Frente a una nutrida representación de ilustrados y reformistas cuyo empeño era contribuir desde el conocimiento a la felicidad pública, en Cáceres y en Extremadura la presencia de individuos imbuidos de las nuevas ideas resultaba casi anecdótica.

Arias Mon permanecería en su cargo durante nueve años, hasta su cese en el verano de 1799 a raíz de su nombramiento como presidente de la Chancillería de Valladolid, desde donde posteriormente pasaría a formar parte del Consejo Real de Castilla en calidad de ministro. Más tarde, durante los momentos iniciales de la Guerra de la Independencia, fue Gobernador interino del Consejo Real. Su fidelidad a la legalidad española durante la guerra le costaría pena de prisión, que purgaba en Francia en 1810, país en el que fallecería un año

<sup>4</sup> DEMERSON, P.: *Las Sociedades Económicas de Extremadura en el siglo XVIII*, Badajoz, 1972.

<sup>5</sup> PEREIRA IGLESIAS, J. L. y MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: *op. cit.*, p. 29.

más tarde. Durante el tiempo que ejerció sus funciones como regente de la Real Audiencia de Extremadura, no sólo se ocupó de las muchas tareas administrativas propias de su cargo. El sólido convencimiento reformista del que estaba dotado el regente le llevó a intervenir de modo directo en ámbitos muy diversos, que contribuyeron a esparcir las primeras semillas del espíritu ilustrado tanto en la ciudad como en la Provincia. Su *Informe sobre la Agricultura en Extremadura*, dirigido a Campomanes, es resultado directo de las pesquisas realizadas por los visitadores y recogidas en el Interrogatorio elaborado en 1791. Se trata de una valiosísima y aguda síntesis de la situación en la que se encontraba el campo extremeño, de los problemas derivados del régimen de propiedad y de los sistemas de explotación de la tierra y, también, del tradicionalismo, del arcaísmo de los métodos y las técnicas agrarias. Del mismo modo, plantea un conjunto de soluciones plenamente acordes con el reformismo agrario de su tiempo<sup>6</sup>, en sintonía con las propuestas de Olavide o del propio Campomanes.

Una de las bases fundamentales sobre la que debía asentarse y desde la cual debía construirse el progreso de la sociedad era, para los ilustrados, la educación. Arias Mon, plenamente convencido de su importancia, no podía permanecer ajeno a la realidad educativa de la ciudad en la que residió durante casi una década. En efecto, en Cáceres –como en la práctica totalidad de la Provincia– la enseñanza permanecía anclada en las más rancias tradiciones. De ella se encargaban individuos escasamente preparados y las materias que se impartían no se adecuaban en absoluto a las nuevas demandas económicas y sociales. Carecía además de centros educativos especializados y también de los medios materiales indispensables –como bibliotecas públicas; solo reunían esa condición dos en la provincia, en Guadalupe y Plasencia, ambas eclesiásticas– para llevar a cabo una enseñanza de calidad. El Interrogatorio realizado en la ciudad por el propio regente pone de manifiesto estas carencias en un texto que transcribe a la perfección el desasosiego y el pesimismo que la situación descrita le provocan:

*Parece increíble que en un pueblo de esta circunstancia no haya dotada escuela de primeras letras, ni que en él se haya tratado seriamente este punto. Algunos que dan escuela a los niños son comúnmente unos hombres que por impedidos de ejercer sus oficios o por carecer de ellos enseñan lo que ignoran por un corto estipendio que mensualmente pagan los que asisten a sus escuelas, sin hacer sufrir a estos hombres el debido examen, como que con su educación han de poner los cimientos al fundamento de todas sus ciencias y especialmente al de nuestra Católica Religión. Por esta causa hay una total ignorancia, no sólo en párvulos, sino en muchos con estado (...) lo que clama por el más pronto remedio (...) Es muy común pasar los muchachos a estudiar gramática sin saber leer ni escribir, cuyo defecto dura toda la vida. Hay algunas escuelas de niñas sólo para labor de manos correspondiente al sexo (...) ¡igual en Cáceres que en sus aldeas!.*

No puede resultarnos extraño que Arias Mon, en virtud de su cargo de regente de la Real Audiencia, fuese encargado por el Consejo de Castilla de la reforma del Colegio San Pedro.

<sup>6</sup> Entre ellas, la necesidad de abordar repartos de tierra suficiente a labradores y jornaleros (50 fanegas de labor y 250 de pasto) y dotar a los beneficiarios de una adecuada financiación, ya fuese privada o mediante la concesión de créditos asequibles, para que pudiesen ponerla en explotación y mantenerla. Se mostró partidario de marginar de los repartos a los poderosos y centrar las concesiones en labradores y jornaleros. Aspectos todos ellos que no se habían contemplado en la legislación sobre repartos de los años sesenta y setenta. ASTORGANO, A.: “Meléndez Valdés y el Informe sobre el estado de la agricultura en Extremadura (1792) de Arias Mon”, *Trienio. Ilustración y Liberalismo. Revista de Historia*, 50, 2007, pp. 5-48. Sobre las iniciativas para reformar el mundo rural extremeño puestas en práctica a partir de finales de los años sesenta, RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: “La última reforma agraria de los gobiernos ilustrados. El Real Decreto de 28 de abril de 1793”, *Manuel Godoy y su tiempo*, vol. I, Badajoz, 2003, pp. 149-176.

<sup>7</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (eds.): *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales del Antiguo Régimen. Partido de Cáceres*, Mérida, 1995, p. 54.

Se trataba de un proyecto ilustrado que pretendía dotar a Cáceres de un centro educativo en el que además de formarse sacerdotes –el Seminario, en los términos que había fijado el Obispo Galarza a comienzos del siglo XVII, *jamás llegó a tener cumplido efecto*– se impartiesen enseñanzas que pudieran ser homologadas por las Universidades Mayores –otra de las graves carencias de la Provincia<sup>8</sup>–. En ese centro, por primera vez, se plasmaron en la región los principios educativos ilustrados en niveles de *secundaria*<sup>9</sup>. El propio Mon fue el encargado de redactar los estatutos y el plan de estudios del colegio en el que, junto a las materias más tradicionales, se incluían ahora una serie de disciplinas novedosas, de las consideradas *útiles*, tales como aritmética, geometría, comercio o agricultura. Aunque se trataba de un centro público, su acceso era socialmente restringido debido a su elevado coste. Sin embargo, Mon consiguió que se permitiese su ingreso a hijos de artesanos y de otros grupos socioprofesionales –a quienes no se les exigiría, como al resto de colegiales, llevar uniforme, sino tan solo un traje limpio–, que tradicionalmente habían permanecido ajenos al sistema educativo, a fin de que pudieran adquirir conocimientos de esas materias útiles. De este modo pretendía el regente suplir, en la medida de lo posible, otra de las carencias de la ciudad en esos años, la de una Sociedad Económica, institución que en otras ciudades –como en Zaragoza, donde el propio Mon había creado una cátedra de Economía Civil y Comercio– se encargaba de esos menesteres.

El espíritu reformista de Mon habría de chocar, necesariamente, con una mentalidad conservadora, tradicional y por tanto reacia a cualquier tipo de cambios, a las reformas que en distintos ámbitos se pretendían implantar. Ya le había sucedido algo parecido en Zaragoza, donde algunas de las reformas que impulsó desde la Sociedad Económica Aragonesa encontraron una fuerte oposición en diferentes sectores sociales, especialmente en el seno del clero más tradicionalista –que puede encarnarse en fray Diego José de Cádiz, uno de los máximos representantes del pensamiento reaccionario español–. Desconocemos las tensiones y los conflictos que desde su cargo de regente de la Real Audiencia mantuvo con otras instancias de poder cacereñas, especialmente con el Ayuntamiento, dominado por la oligarquía nobiliaria tradicional; lo cierto es que en 1795 tiene lugar un acontecimiento de indudable interés que pone de manifiesto la existencia de, al menos, ciertos *desencuentros* entre ambas instituciones. En ese año se produjo un “asalto al poder municipal” por parte de la Audiencia: su regente asumió competencias políticas al nombrar como corregidor y alcalde mayor de la ciudad a un Oidor de la Audiencia. Una actitud que no nos consta tenga parangón en otras ciudades y que bien puede ser interpretada como el resultado de un abierto enfrentamiento de dicha institución con el Cabildo, aunque por razones que desconocemos. En cualquier caso, su resultado pone de relieve el convencimiento de Arias Mon de la necesaria coordinación de esfuerzos y afinidad ideológica para la ejecución de las políticas reformistas que, emanadas de la Corte y de la propia Audiencia, debían ser puestas en práctica por las autoridades locales. Los funcionarios de esa institución eran ese nexo imprescindible con la política real, una garantía del éxito de las reformas que debían emprenderse. La experiencia, sin embargo, no duró mucho. En 1799, aprovechando algunos cambios en la propia Audiencia –la destitución del Oidor Alfranca–, los sectores reaccionarios de la ciudad, en connivencia con el ministro de Gracia y Justicia José Antonio Caballero, lograron revertir la situación.

En su empeño reformista Arias Mon no estaba solo. Quienes le acompañaron en el comienzo de esa apasionante aventura que fue poner en pie la Real Audiencia de Extremadura

<sup>8</sup> Plasencia y Trujillo habían planteado en los años anteriores, sin mucha convicción, la creación de una universidad, que no llegaría a tener efecto alguno. No así Cáceres. RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: “La Ilustración en Extremadura”, *Juan Pablo Forner y la Ilustración*, Mérida, 2007, pp. 67-93.

<sup>9</sup> Esta reforma educativa fue la “más característica de la Ilustración en tierras extremeñas”. PÉREZ GONZÁLEZ, F. T.: “Enseñanza e Ilustración en Extremadura”, *Alcántara*, 29, 1993, pp. 7-35.

eran también hombres de una sólida formación jurídica y de profundas convicciones reformistas. El Oidor Juan José de Alfranca y Castellote, considerado el mejor jurista de la Audiencia, es un claro ejemplo de magistrado ilustrado. Llegó a Extremadura procedente de la Audiencia de Sevilla, donde había ocupado durante dos años el cargo de Fiscal del Crimen. Nacido en Zaragoza, donde consiguió su doctorado en Derecho, fue en la universidad de aquella ciudad sustituto de la cátedra de Prima de Derecho. Pero su formación no era solo jurídica. También había sido ordenado de Primera Tonsura y fue colegial de San Clemente de los Españoles de Bolonia, centro al que llegó para estudiar Derecho Canónico y del que acabó siendo rector entre los años 1780 y 1788. En ese tiempo puso de manifiesto su vocación reformista al pretender que los colegiales se aplicasen al estudio de disciplinas más modernas, *útiles*, en beneficio de la nación, ideal ilustrado en el que coincidía plenamente con Arias Mon, a quien conocía de la Sociedad Económica Aragonesa. Pese a la coincidencia de intereses entre ambos y el manifiesto interés reformista de Alfranca –como pone de manifiesto su exhaustivo Informe de la visita que realizó al Partido de Llerena, especialmente en los aspectos relacionados con la educación– sus relaciones con el regente, con otros miembros de la Audiencia y con diferentes autoridades locales no fueron cordiales. Hasta tal punto que el oidor debió abandonar, camino del destierro, un cargo en el que había desempeñado una labor de una profesionalidad sin tacha. Tras recibir órdenes sacerdotales, terminaría sus días en 1817 como Gobernador Eclesiástico de Teruel, no sin haber sufrido prisión y haber sido acusado de infidencia, aunque fue rehabilitado<sup>10</sup>.

El también asturiano Juan Antonio de Inguanzo Valdés –hermano del cardenal Pedro de Inguanzo–, natural de la villa de Llanes, fue otro destacado miembro de la elite intelectual española que se incorporó a la recién creada Audiencia de Extremadura. Fue, que sepamos, el único de los recién llegados que contrajo matrimonio en Extremadura, con D.<sup>a</sup> Antonia de Porres y Topete, vecina de Brozas, hija de Pedro Gabriel de Porres y Arévalo, conde de Canilleros. De notables conocimientos jurídicos, se caracterizó por su gran laboriosidad. Fue el encargado de realizar la visita al Partido de Badajoz y suyo es un exhaustivo informe sobre el contrabando en los territorios fronterizos con Portugal. Más tarde sería nombrado miembro del Real y Supremo Consejo de Castilla y, como tantos otros reformistas, sufriría las consecuencias de la Guerra de la Independencia. Sabemos que en 1810 se encontraba sumido en la vorágine de ese conflicto tratando de sortear a las tropas francesas y encaminarse a Cádiz. Falleció en 1814.

A ellos se unieron Francisco Xavier de Contreras y Francisco Carbonell del Rosal en calidad de Oidores. Este último, de origen catalán, procedía de la Audiencia de Canarias, donde había ejercido como Juez de Apelaciones. Fue el único de los magistrados “fundadores” que no estuvo presente en el acto de inauguración, tomando posesión de su cargo un mes más tarde. Permaneció en Cáceres hasta la Guerra de la Independencia, conflicto durante el cual colaboró de forma activa con las autoridades militares y políticas extremeñas<sup>11</sup>. Como Alcalde del Crimen, Melchor Basadre, el visitador del partido de Plasencia, en cuyo Informe dejó notables muestras de su espíritu ilustrado, realizando interesantes observaciones y propuestas para el desarrollo de la agricultura. Se le concedió una canonjía en Santiago de Compostela, a cuya universidad donaría su biblioteca particular. Los restantes Alcaldes del Crimen fueron José

<sup>10</sup> Una exhaustiva información sobre la trayectoria vital y profesional de Alfranca en ASTORGANO, A.: “Perfil biográfico del canonista Juan José Alfranca y Castellote (1754-1817), Rector del Colegio de Bolonia”, *Hispania Sacra*, LXI, 2009, pp. 279-352.

<sup>11</sup> Fue uno de los primeros firmantes del manifiesto que desde Extremadura se realizó a las Cortes Generales instando a la restauración en el trono de Fernando VII y al levantamiento en armas contra los franceses. En 1822 residía en Madrid como jubilado del Supremo Consejo de Guerra.



Antonio Palacio, Agustín Cubeles y Roda<sup>12</sup> y Pedro Bernardo de Sanchoyerto, estos últimos procedentes de la administración municipal, donde habían desempeñado el cargo de corregidor de letras, en Ávila y Cuenca y Vélez-Málaga<sup>13</sup>. Un fiscal –el conde de la Concepción–, cuatro relatores, seis procuradores y cuatro escribanos de cámara, seis receptores y cuatro alguaciles, amén de tres porteros, completaron la nómina de la Real Audiencia. Un grupo reducido, pero cohesionado –a pesar de algunas disputas y enfrentamientos internos, como las que acabaron con el cese y destierro de Alfranca– y volcados en la tarea de administrar justicia en un territorio en el que además, tenían la obligación moral y también el convencimiento de la necesidad de abrir nuevos horizontes de progreso. Funcionarios ejemplares en el desempeño de su actividad y, como se ha mencionado en alguna ocasión, en calidad de tales el auténtico soporte de la Ilustración española y, en el caso que nos ocupa, los depositarios de su espíritu en la muy tradicional villa de Cáceres.

No cabe duda del impacto de la institución en la Provincia de Extremadura, pero mucho mayor fue en la vida local, como bien señalase Publio Hurtado. El elitista grupo de magistrados y funcionarios de la Audiencia, cuya preeminencia social igualaba, cuando no superaba a la de la nobleza tradicional cacereña, contribuyó a ensanchar el estrecho marco intelectual en el que hasta entonces se había *desarrollado* la ciudad de Cáceres, que de algún modo adquirió en la última década del siglo XVIII una vitalidad de la que antes carecía. Su influencia se extendió también al ámbito de la moral y las buenas costumbres –no olvidemos que algunos de los magistrados tenían estrechas vinculaciones con el estamento eclesiástico y que la integridad moral era uno de sus atributos–. La prohibición de los carnavales en la ciudad, una fiesta que no resultaba compatible con la seriedad, el sentido práctico y el racionalismo de su carácter, fue quizás una de sus decisiones más polémicas. Del mismo modo, intentaron evitar todas aquellas costumbres locales que pudiesen conducir a “alteraciones del orden”, tales como quedarse parado en una esquina después de las ocho de la tarde, pronunciar palabras obscenas o que resultasen ofensivas, dar voces, etc. Progreso económico y social, educación y hábitos sociales “saludables”. En esos principios se encarnaban los fundamentos de la Ilustración española.

Actitudes como las señaladas ponen de manifiesto que los primeros miembros de la Real Audiencia eran, prácticamente en todos los casos, reformistas, cuyo interés, muy loable, no era en modo alguno rupturista, revolucionario. Su origen y su trayectoria así lo confirman; la mayor parte de ellos, como se ha podido comprobar, eran miembros de los grupos sociales privilegiados. Formaban parte, además, de una institución característica del aparato político de Antiguo Régimen, y en modo alguno podían, ni tampoco deseaban, cambiar sus estructuras políticas, sociales y económicas, sino mejorarlas en pro del viejo ideal ilustrado de la “felicidad pública”. Los acontecimientos que se vivirían en los años siguientes desbordaron sus pretensiones y también cercenaron la mayor parte de sus proyectos e ilusiones. En la vorágine de las primeras décadas del siglo XIX quedaron enterradas la mayor parte de las propuestas por las que habían luchado en Cáceres los últimos representantes de la ilustración carlotercerista.

<sup>12</sup> De procedencia aragonesa, catedrático de Artes en la Universidad de Alcalá, había desempeñado diversos cargos de alcalde mayor y corregidor en Tortosa, Teruel, Écija, Ávila y León. Permaneció poco tiempo en Extremadura. Solo dos años después de su llegada a Cáceres fue nombrado oidor de la Audiencia de Cataluña. CERRO NARGÁNEZ, R.: “Sociología profesional de una elite letrada: los alcaldes mayores de Tortosa (1709-1808)”, *Pedralbes*, 23, 2003, pp. 276-277.

<sup>13</sup> ÁLVAREZ CAÑAS, M. L.: “Los corregidores de letras en la administración territorial andaluza del siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna*, 134, 1995, pp. 123-149. Don Pedro había sido acusado anteriormente de conducta negligente en los asuntos judiciales.

La “primera generación” de magistrados que llegó a la ciudad lo hizo, además, en unos momentos en los cuales las ideas ilustradas estaban en franca retirada tras los acontecimientos revolucionarios del país vecino, el pánico de Floridablanca y la posterior Guerra de la Convención. Unos años en los que no resultaba fácil la defensa de unas posiciones ideológicas que procedían en su mayor parte de la Ilustración francesa. No eran tiempos de audacias, sino todo lo contrario. Quienes fueron sustituyéndolos ya en la década de los noventa del XVIII y en los primeros años del siglo XIX<sup>14</sup> tenían un perfil un tanto diferente; eran todos ellos individuos de probada capacidad jurídica, buenos profesionales en su ámbito, pero más alejados de las preocupaciones reformistas, del espíritu ilustrado que había caracterizado a los fundadores, imbuidos de los ideales de cambio que caracterizaron la ilustración carlotercerista desde los años sesenta y setenta. No resultan extrañas por ello las palabras de D. Publio Hurtado cuando, en sus recuerdos cacereños del XIX y refiriéndose a los magistrados de la Real Audiencia, indica que vivían en *sociedad más o menos íntima unos con otros, y un tanto alejados de la local*<sup>15</sup>. No quiere ello decir que hubiesen desaparecido por completo –como tendremos ocasión de comprobar más adelante– los afanes de los miembros de la Real Audiencia por lograr el progreso tanto de la Provincia como de la ciudad que los acogía. Pero indudablemente la situación no era la misma.

El comienzo de la Guerra de la Independencia, la grave inseguridad política y social que caracterizó aquellos años y, en definitiva, la abierta lucha entre continuidad y cambio obligó a apostar por la moderación, cuando no por el conservadurismo e incluso por el más rancio tradicionalismo, en la elección de quienes habían de regir la institución. Claro ejemplo de lo que acabamos de señalar fueron los nombramientos, ya en los estertores del conflicto contra los franceses, de José María Baca de Guzmán y de Manuel Marchamalo como regentes; procedentes ambos de la Real Audiencia de Cataluña, donde habían desempeñado el cargo de Oidor y donde habían tenido ocasión de demostrar su patriotismo, sin sombra alguna de sometimiento al invasor francés ni de comunión con las ideas que llegaban del país vecino. Una actitud que les costaría pena de prisión<sup>16</sup> y la postrera recompensa política al servicio del recién restaurado absolutismo fernandino. En esas circunstancias, no estaban llamados a capitanear los cambios políticos y sociales que se avecinaban, por más que algunos de sus miembros, a título particular, contribuyesen con sus ideas y su esfuerzo a implantarlos.

El impacto de la Real Audiencia sobre la ciudad no se limitó a la tarea desempeñada por sus miembros. El creciente número de abogados que por razones profesionales tenían que desplazarse hasta Cáceres o buscar residencia entre sus muros dotó de nueva vitalidad a la mortecina vida cultural y política cacereña. A finales del siglo XVIII –en concreto en 1799– se puso en marcha el Colegio de Abogados<sup>17</sup>, algunos de cuyos asociados –inicialmente en número de treinta– se implicarán directamente en la política local, poniendo sus ideas liberales al servicio de la comunidad. Los ejemplos más significativos fueron los de Juan Becerra Durán y Félix Cepeda y Pardo, decanos ambos del Colegio y alcaldes de la ciudad en el primer período constitucional.

<sup>14</sup> Son los casos, entre otros, de Francisco Tomás de los Cobos, Antonio de Apellániz, Andrés Bustillo de la Cueva, Bartolomé de Roda y Santander o Pedro José de Molina y Muñoz.

<sup>15</sup> HURTADO, P.: *Recuerdos cacereños del siglo XIX*, Sevilla, 2000, p. 43.

<sup>16</sup> PÉREZ SAMPER, M. A.: “La Real Audiencia de Cataluña durante la Guerra de la Independencia”, *Pedralbes*, 2, 1982, pp. 177-210.

<sup>17</sup> Los estatutos del Colegio muestran rasgos inequívocos de la sociedad de Antiguo Régimen, poco acordes con los tiempos que se avecinaban. Entre ellos ser de padres cristianos viejos, sin mota de moro, judío o recién convertido. HURTADO, P.: *Tribunales y Abogados cacereños*, Cáceres, 1980.



Este grupo de abogados reformistas vinculados a la Real Audiencia compartirá protagonismo en los primeros años del siglo XIX con otra selecta minoría llegada a Cáceres también a partir del último tercio del siglo anterior, aunque por razones bien distintas. Procedentes en su mayor parte de la sierra de Cameros, también de Cataluña, son miembros de la que podemos denominar “emigración económica”, que se establecen en la ciudad para aprovechar las posibilidades que ofrecían el trato de la lana y una hasta entonces muy limitada oferta comercial. Serán el germen de una burguesía mercantil y financiera<sup>18</sup>, introductores en Cáceres de un modelo económico capitalista, cuyo mayor logro es su contribución a la ruptura de los viejos moldes económicos del Antiguo Régimen. Aunque inicialmente carecían de otras pretensiones que no fueran las mercantiles, en las primeras décadas del siglo XIX irán adquiriendo un cada vez mayor protagonismo político, hasta el punto que algunos de ellos se erigirán en las cabezas visibles de la implantación en la ciudad del régimen liberal.

El más genuino representante de esta corriente migratoria es, sin duda, José García Carrasco, hidalgo pobre<sup>19</sup> procedente de los Cameros llegado a Cáceres en 1773, cuando sólo contaba diez años de edad, al servicio de uno de los más acaudalados y prestigiosos ganaderos de la ciudad, D. Vicente Marrón, para pasar más tarde (por su talento o por su apostura, hay dudas al respecto) al servicio de la casa de la marquesa viuda de Camarena. Una mujer decisiva en su vida y en su trayectoria, por cuanto le proporcionaría numerosos contactos sociales que encauzarían su futuro profesional. Quiero referirme ahora en particular –puesto que el análisis de sus actividades económicas es sobradamente conocido– a su vinculación con esa institución tan importante para la vida cacereña a la que nos referíamos en las páginas anteriores, la Real Audiencia. Al poco tiempo de su puesta en marcha, en 1793, García Carrasco es nombrado –gracias a la marquesa, qué duda cabe– procurador de ese organismo. Un nombramiento que contravenía la resolución de creación de la Real Audiencia, que en su artículo IV especificaba que los oficios de escribanos y procuradores, entre otros, debían proveerse entre los oficiales mayores de ambas Chancillerías por mitad, *a excepción de que si algunos procuradores quisieren pasar a serlo de la nueva Audiencia se les permita siendo personas de probidad y el Oficio suyo propio*<sup>20</sup>, lo que no era el caso de García Carrasco, hasta ese momento sin más experiencia que la de haber sido, desde dos años atrás, procurador del número de la villa de Cáceres.

Su ingreso en la nómina de la Real Audiencia le permite formar parte de ese reducido grupo inicial de ilustrados reformistas, entre los que encuentra a sus principales amistades, aunque su formación y su preparación distaran de las de aquellos. Con toda seguridad sus objetivos también eran muy diferentes; en ese momento, el desempeño del oficio de procurador de la Audiencia era contemplado por García Carrasco sólo como un medio, necesario, para el desarrollo de sus actividades económicas y para su ansiada promoción social. Pero las ideas, en un círculo restringido, se mueven con fluidez y nuestro protagonista debió asimilar mucho de lo que allí se debatía. La consolidación de su pertenencia a ese ámbito ilustrado vino dado por su matrimonio con María Gómez Benítez<sup>21</sup>, hija de Juan Gómez Benítez, abogado del

<sup>18</sup> MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura. Compañías de comercio, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*, Badajoz, 1992.

<sup>19</sup> MUÑOZ DE SAN PEDRO, M.: *La esposa de Donoso Cortés: los García Carrasco*, Badajoz, 1953. El erudito cacereño Publio Hurtado, sin embargo, no menciona su origen noble. Es más, lo califica como uno más de los *serranitos* que vino a Cáceres a emprender la profesión de comerciante.

<sup>20</sup> DUARTE INSÚA, L.: “Antiguallas extremeñas. La Audiencia territorial de Extremadura”, *Revista de Estudios Extremeños*, 1935, pp. 315-349.

<sup>21</sup> Prueba de ello es que fueron testigos de su boda los oidores de la Real Audiencia Carbonell, Contreras y Calderón.

Colegio de la Real Audiencia, del que sería su decano. Primer ejemplo, aunque no único, de la relación entre miembros de la élite económica y la judicial.

Las ideas reformistas y el interés por la política de García Carrasco no se manifestaron en los años inmediatamente siguientes. Eran tiempos propicios para el negocio lanero, para el préstamo y la banca, para la constitución de sociedades mercantiles y compañías de comercio y también para la compra de bienes raíces e inmuebles, actividades a las que se dedicó con auténtica pasión y que le permitieron amasar una considerable fortuna. Sin embargo, cuando estalla el conflicto contra los franceses y la inestabilidad e incertidumbre políticas se apoderan de todo el territorio, la Real Audiencia se ve obligada, ante la presión popular, a erigirse –por medio de su regente Francisco Martínez de Leyva– en cabeza visible de la Junta de Gobierno local encargada de mantener el orden y de regir los destinos de la población cacereña. De esa Junta entrará a formar parte José García Carrasco en unión de otros destacados comerciantes que se habían establecido en Cáceres en los años anteriores. Su implicación en los acontecimientos no se limitó a la actividad política en la Junta; también fue nombrado subteniente de la Milicia Honrada creada en 1809 para la defensa de la ciudad frente a los franceses.

La aprobación de la Constitución en 1812 estableció los primeros ayuntamientos constitucionales. Del cacereño, presidido inicialmente por el vizconde de la Torre de Albarragena y D. Álvaro Sánchez del Pozo, entraron a formar parte algunos destacados miembros de esta emigración económica, entre ellos José García Carrasco en calidad de síndico. Como es bien sabido, la primera experiencia constitucional fue efímera. Terminó en mayo de 1814 con la quema pública de los ejemplares de la constitución de Cádiz en la Plaza Mayor, la destitución del alcalde Félix Cepeda y Pardo y *la vuelta de las cosas al ser antiguo*<sup>22</sup>. Pero durante el breve período anterior se consolidaron en la ciudad las ideas liberales en foros como la tertulia –celebrada en la calle Sancti Spiritus– de un liberal ejemplar, el abogado y entonces corregidor, el cacereño Álvaro Gómez Becerra. Una tertulia justamente alabada por los cronistas de la vida social y política cacereña, como D. Publio Hurtado, por su aportación al debate de las ideas, a la discusión de proyectos y en definitiva a todo aquello que contribuyese a sacar a la ciudad de su ostracismo cultural y político. En ella participaba lo más granado de la sociedad local, con un claro predominio de miembros de la judicatura –muchos de ellos funcionarios de la Real Audiencia y abogados de su entorno–, algunos comerciantes, entre los que no se encontraba D. José García Carrasco<sup>23</sup> y varios miembros del clero, amén de algún representante de la nobleza local, como el conde de Torre-Arias o el marqués de Torreorgaz. Era sin lugar a dudas el único espacio en el que podían exponerse libremente las ideas y, dada la entidad política y económica –así como el ascendiente social– de los participantes, desde el que podían llevarse a la práctica algunas de las propuestas que allí se debatían.

La prensa periódica había sido, al menos desde los años ochenta del siglo XVIII, una de las vías más importantes para la introducción de las ideas ilustradas y liberales. Sin embargo, ni en Cáceres ni en Extremadura se difundía prensa alguna de esas características. Antes al contrario, como indicara Fernández Nieva, lo que sale de las escasas prensas extremeñas *rezuma la más rancia ortodoxia*<sup>24</sup>. Uno de los logros más significativos de ese pequeño reducto de libertad de la calle Sancti Spiritus fue la edición, muy breve, de la que se convertiría, an-

<sup>22</sup> Expresión utilizada por el Conde de la Torre de Mayoralgo, encargado de la jurisdicción de la ciudad. Cit. por MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: “Oligarquías locales y crisis del Antiguo Régimen en Extremadura”, *Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea*, 9, 1989, p. 30.

<sup>23</sup> Según la relación de asistentes que proporciona Publio Hurtado.

<sup>24</sup> FERNÁNDEZ NIEVA, J.: “Reformismo e Ilustración”, *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, 1985, p. 890.

dando el mes de enero de 1813, en la primera publicación periódica de la ciudad. *Asociación de Cáceres*, que así se llamaba, logró sobrevivir hasta el mes de mayo –desapareció tras la marcha de quien había sido su principal impulsor, Álvaro Gómez Becerra– bajo la dirección del Alcalde del Crimen de la Real Audiencia, el oscense D. Esteban Asta y Anzano. Los pocos números publicados contribuyeron a difundir en la ciudad los ideales reformistas y los principios del liberalismo recién instaurado. No es casualidad que el periódico –la penuria económica y las limitaciones técnicas impedían imprimir más de un ejemplar– se pusiese a disposición del público en la “tienda de los Catalanes”, perteneciente a otra ilustre familia de “cacereños de fuera”, los Calaff.

La breve experiencia en el gobierno municipal de D. José García Carrasco durante la primera etapa liberal no supuso, para quien era ya entonces uno de los hombres más acaudalados de la ciudad y de la provincia, represalia alguna. A pesar de los drásticos cambios que tuvieron lugar a partir de 1814, con el retorno de Fernando VII y el restablecimiento del absolutismo, García Carrasco persistió en sus ideas liberales, aunque manteniendo en todo momento una estrecha colaboración con las autoridades municipales durante el sexenio absolutista. Su posición económica y su elevada consideración social posibilitaron que el ayuntamiento cacereño le comisionase, junto al conde de Torre Arias, para acudir a la Corte a cumplimentar a Fernando VII, con motivo de sus esponsales con la infanta portuguesa Isabel de Braganza, en 1816. Tres años más tarde fue recompensado por los servicios prestados a la Corona con el nombramiento como caballero de la Orden de Carlos III.

Pasado el sexenio, los nuevos aires de libertad que llegaron tras el pronunciamiento de Riego le decidieron a intervenir otra vez de modo directo en la vida política, bien por iniciativa propia, bien por influencia de su hijo Juan José Enrique García Carrasco, liberal convencido y militante, futuro Conde de Santa Olalla y ministro de Hacienda. Sea por una u otra razón, al igual que otros destacados doceañistas de la ciudad, puso su casa –y también su fortuna– al servicio de la causa constitucional. Y no sólo organizando bailes y festejos, muy alabados, para celebrarla. En 1820, plenamente consolidado su imperio económico, fue elegido alcalde de la ciudad y se erigió en jefe de los liberales de la provincia. La creación de la Milicia Nacional, encargada de la defensa de la Constitución y los ideales liberales, fue costeada en gran parte con sus dineros.

Si importante fue la actuación pública de García Carrasco, aunque con los matices señalados, otros representantes de la burguesía cacereña procedentes de tierras del norte tuvieron una intervención y una implicación aún más decisivas en la vida política cacereña de comienzos del siglo XIX. Joaquín Samaniego García, natural de Ortigosa de Cameros, donde había nacido en 1784, es otro destacado miembro de esa emigración económica que encontró en la ciudad de Cáceres un campo repleto de posibilidades para establecer una de las casas de comercio más reputadas de la localidad. De profundas convicciones liberales<sup>25</sup>, su primera intervención en la vida pública de su ciudad de acogida tuvo lugar al comienzo de la Guerra de la Independencia, formando también parte de la Junta de Gobierno local. Del mismo modo, entró a formar parte del primer ayuntamiento constitucional a partir de 1812, en calidad de regidor. La restauración del absolutismo le apartó por completo de la vida política, dedicándose en exclusiva a su casa de comercio, aunque en modo alguno renunciaría a sus posiciones ideológicas. Durante el breve período del Trienio retomará la actividad pública. En 1820 es nombrado comandante de la Milicia Nacional, encargada de la defensa de las conquistas

<sup>25</sup> Que no le impedirían solicitar una ejecutoria de hidalguía, que ganó en la Chancillería de Valladolid en 1826. Ya en 1818 había otorgado un poder a Baldomero Torres de Tejada, vecino de Ortigosa, para que en su villa natal practicasen todas las diligencias necesarias que conviniesen para el Pleito sobre Nobleza de Sangre que se seguía en la Chancillería de Valladolid. A.H.P. Cáceres, *Protocolos*, leg. 3769, fol. 390v.

constitucionales. Un año más tarde, en 1821, es elegido alcalde de la ciudad. Es relativamente poco lo que conocemos al día de hoy acerca de su actividad política en el Ayuntamiento, aunque algunas referencias aisladas nos permiten conocer su intervención en el deslinde y apeo, para su venta, de baldíos, propios y comunes, en la Sierra de San Pedro (el Campillo del Gordillo, los asiento de la Parra y la Leonera, con una extensión de casi 2.000 fanegas, o los baldíos de Quiñónez y Lomas de Giraldo, de 800 fanegas) y otras zonas del término de Cáceres<sup>26</sup>. En conjunto, durante el mes de mayo de 1821 se deslindaron casi 60.000 fanegas de tierra, primer paso para su privatización y, sin duda, un cambio drástico en el sistema de propiedad tradicional del Antiguo Régimen.

Actuaciones en el plano económico como la descrita no fueron las únicas que protagonizaron los miembros de la burguesía cacereña. Su interés abarcó también otros ámbitos característicos del pensamiento liberal, herencia del ilustrado, como el educativo, que distaban de haberse resuelto. En efecto, el colegio San Pedro, en cuya puesta en marcha tanto esfuerzo derrochase Arias Mon, no sólo no había solventado el crónico déficit educativo de la ciudad, sino que no había cumplido ninguna de las expectativas sobre las cuales se sustentó su reforma. Ya desde antiguo se aspiraba a la creación de un centro universitario que se proyectaría, finalmente, durante el Trienio. A comienzos de 1821 el Ayuntamiento solicitó el establecimiento en Cáceres de una institución de estas características, que convertiría el viejo colegio en una universidad provincial. Unos meses más tarde las Cortes, con el decidido apoyo de los diputados extremeños, aprobaron la propuesta. Al igual que otras experiencias liberales en estos años, su vida fue tan breve que prácticamente no hubo tiempo de que comenzase a impartir enseñanzas.

Aunque se ha insistido en que este proyecto universitario fue institucional y estuvo en gran parte respaldado por la nobleza tradicional de la ciudad, lo cierto es que en su puesta en marcha también participaron de forma activa destacados liberales cacereños, como el abogado Juan Becerra –quien también sería alcalde de Cáceres–, que no dudó en solicitar al Consistorio una cátedra *para explicar la Constitución*, con la intención de *amamantar a la juventud en las doctrinas constitucionales, para ir formando los liberales del porvenir*<sup>27</sup>. Cátedra que le sería concedida por el Ayuntamiento. Al igual que Juan Becerra, fueron numerosos los miembros de ese colectivo profesional que se caracterizaron por adoptar posiciones políticas claramente progresistas. Quizás uno de los ejemplos más representativos sea el de Andrés Rega de San Juan, quien se haría cargo de los gastos de impresión del Discurso Inaugural (pronunciado por José Alonso Quintanilla) de la nonata Universidad Provincial.

Rega de San Juan –cuya procedencia desconocemos, aunque es probable que descendiera de Galicia–, se avecindó en Cáceres, según Publio Hurtado, a finales del siglo XVIII, en 1795. Era uno de tantos abogados vinculados a la Real Audiencia, que compatibilizaría la judicatura con las actividades mercantiles y una decidida intervención en la vida política local y provincial. Muy pronto estableció su casa de comercio –sita en la calle Barrionuevo– y participó en la creación de una Compañía de Comercio (Lospitao, Rega y compañía) para traficar con lanas que, una vez lavadas, eran enviadas a Inglaterra a través del puerto de

<sup>26</sup> El interés de Samaniego por la privatización de las tierras comunales y de propios venía de antiguo. Durante los años de la Guerra de la Independencia, había participado, junto a otros destacados comerciantes cacereños, en la compra de diversos bienes de propios (como la dehesa del Puerto de Carmonita) que se pusieron a la venta para hacer frente a la falta de liquidez de las arcas municipales. RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: “Un comerciante cacereño del primer tercio del siglo XIX: Don Joaquín Samaniego García”, *Antecedentes de la Cámara de Comercio de Cáceres. Sociedades mercantiles y comerciantes a finales del Antiguo Régimen (1750-1850)*, Cáceres, 1999, pp. 105-130.

<sup>27</sup> HURTADO, P.: *Recuerdos cacereños...*, op. cit., p. 156.

Lisboa<sup>28</sup>. El éxito en los negocios le permitió adquirir una más que notable fortuna, invertida en numerosas propiedades inmobiliarias diseminadas por toda la ciudad y también en tierras, muchas de ellas compradas tras las ventas efectuadas por la Junta de Propios a comienzos del siglo XIX. Su aparición en la escena política cacereña es más tardía que la de los casos mencionados anteriormente, pese a su reconocida militancia en la causa liberal. No será hasta la breve etapa del trienio cuando resulte elegido diputado en las primeras elecciones de la Diputación Provincial –diciembre de 1821–, convirtiéndose en uno de los más destacados y exaltados representantes del liberalismo extremeño, como muestra su directa participación en la denominada “acción de Aliseda”, donde el ejército liberal venció a las tropas realistas comandadas por el cura Merino. Años más tarde, ya en un régimen liberal plenamente consolidado, Rega de San Juan sería concejal del ayuntamiento cacereño.

Los ejemplos citados, aunque no únicos –también podemos mencionar a otros destacados comerciantes, como los Segura o los Calaff– creemos son lo suficientemente representativos de la implicación política, en defensa de las ideas liberales, de los más destacados representantes de la burguesía cacereña, a través de su participación en la vida municipal. Desde esa institución, como lo habían hecho años atrás los ilustrados reformistas desde la Real Audiencia, contribuyeron a la lenta transformación de la sociedad local, que por fin pudo romper las murallas que durante tantos siglos habían dificultado, cuando no impedido, cualquier tipo de cambio en sus anquilosadas estructuras políticas, sociales, económicas y culturales. La contribución de quienes llegaron de fuera, ya fuese para enriquecerse con su esfuerzo y su trabajo, ya para cumplir los dictados de su rey, fue decisiva para lograrlo.

<sup>28</sup> MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: *Los orígenes del capital comercial...*, *op. cit.*, p. 104.